

Sesión 15 de abril en el Senado sobre el SNA

Max Kaiser

El SNA que se discute el día de hoy es una de las reformas más trascendentales que ha tenido la Constitución en los últimos años. No se trata de un tema de coyuntura ni de una reforma complementaria.

Se trata de la reforma que permitirá a otras existir y ser eficaces.

En el último año, diversos sectores fundamentales del gobierno y del Estado han sufrido cambios de fondo. Nuevas reglas, nuevos jugadores y nuevos procesos prometen ser una palanca de desarrollo para el país. Las promesas de estas reformas son de desarrollo, modernización y avance.

Sin embargo, si no se acompañan con un verdadero sistema integral de combate a la corrupción, que sea capaz de prevenir actos ilegales, vigilar la actuación de los servidores públicos, y asignar consecuencias concretas por el incumplimiento de sus obligaciones, las promesas se quedarán, por lo menos, a la mitad.

La única manera en la que un Estado Democrático puede funcionar, crecer y subsistir, es gracias a la capacidad de regularse a sí mismo, de establecer estructuras y procesos eficaces, que sean ocupados y ejecutados por servidores públicos que cumplan con sus funciones, y de asignar consecuencias a quienes no lo hacen.

Los Estados exitosos, son aquellos que crean estructuras funcionales y reglas, para que todos las cumplan. Son los que diseñan programas, para llevarlos a cabo correctamente. Son los que compran y construyen, buscando las mejores condiciones para el Estado.

Son los que obtienen su legitimidad a través de la rendición de cuentas. Para este tipo de Estados, la rendición de cuentas no es sólo la transparencia, es decir, la capacidad de ver hacia adentro de las paredes del gobierno, sino además, la tarea de asignar responsabilidades concretas a quienes incumplen con las expectativas sociales.

Los Estados que tienen la confianza de la gente a la que gobiernan, son aquellos que privilegian el interés social, y que al mismo tiempo impiden el avance de intereses mezquinos, privados e ilegales.

El SNA que se discute surge de una gran discusión y de un gran consenso entre académicos, organizaciones de la sociedad civil y expertos en el tema. Todos quienes participamos en el análisis, discusión y diseño de esta propuesta tenemos como razón de fondo, que México se convierta en un Estado Democrático exitoso, con las características antes señaladas.

El nuevo SNA tiene tres grandes ventajas frente a los órganos que actualmente tienen asignada la tarea:

1. Se trata de un Sistema en el que distintos órganos comparten una misión de Estado, y no de autoridades creadas para otros fines, que de manera aislada fueron asumiendo la tarea a lo largo de los años. La SFP y la ASF fueron creadas hace varios años con objetivos distintos al combate a la corrupción. Fue la exigencia social y política la causa de que estas autoridades asumieran poco a poco la tarea, sin las herramientas idóneas, ni una misión clara, y sin coordinación entre ellas
2. Se reconoce la necesidad de abordar el tema desde tres columnas fundamentales: prevención, investigación y sanción. Y no sólo desde la acción punitiva. Esto es, se abandona la idea de que la sanción es la única respuesta que el Estado debe dar al fenómeno de la corrupción.
3. Se establece un nuevo concepto de responsabilidad en la Norma Suprema, y se reconoce la corresponsabilidad del sector privado en el problema. Por años, la corrupción ha sido concebida como un fenómeno con una cara: la del servidor público. Sin embargo, en la mayoría de los casos, existe la corresponsabilidad de personas físicas o morales que desde el sector privado provocan o se benefician de un acto corrupto

Se trata entonces de un nuevo modelo, y no de un ajuste a un modelo en uso.

Tiene la intención de provocar una nueva forma de actuación del servidor público, a través de la creación de un sistema que es parte integral del Estado, y no sólo un apéndice que vigila desde afuera.

Por años, la tarea fiscalizadora se ha concebido como una tarea de un ente externo, que desde afuera vigila y asigna consecuencias. Este sistema se concibe como elemento esencial del Estado, que pretende consolidarse como algo que siempre debió existir

El nuevo SNA tiene tres retos inmediatos:

1. Acabar con la impunidad, o por lo menos con la cultura de la impunidad. Esto es, crear condiciones de eficacia en la investigación y en la sanción, para que no haya actos ilegales que queden sin una consecuencia, o por lo menos, en el corto plazo, con una exhaustiva investigación
2. Provocar la creación de un aparato gubernamental en el que sea más fácil actuar de manera legal que ilegal. Es decir, el gran reto del SNA es invertir los incentivos que en este momento son los inversos. En el gobierno mexicano es más difícil y oneroso actuar de manera correcta y legal, que hacerlo de manera ilegal.
3. Restablecer la confianza de la sociedad en el Estado y en el gobierno, para provocar la relación de sinergia que requieren las democracias exitosas

Ahora, el gran desafío para el Congreso y la clase política en su conjunto, es que este diseño constitucional aterrice de forma integral y coherente en las normas secundarias que deberán seguir a esta reforma, pero además, que estas nuevas leyes conecten el SNA con:

1. El sistema de compras gubernamentales (a través del cual se canalizan año con año alrededor de 500 mil millones de pesos, que pueden ser una palanca del desarrollo nacional, o el negocio de unas cuantas personas)
2. El sistema de control patrimonial
3. El sistema de servicio profesional de carrera
4. El sistema de conflicto de intereses
5. El sistema de contabilidad gubernamental
6. El sistema de transparencia
7. Los distintos sistemas de información y bases de datos del gobierno (Registros Públicos, SAT, sistema financiero, etc)

Esto, porque una de las claves del éxito (o fracaso) del nuevo SNA es dotar a los órganos que lo integran, verdaderas capacidades de investigación, y acceso a todos los sistemas y bases de datos que contiene información pertinente para las investigaciones.

Así, el gran reto del SNA es que en el mediano plazo, la sanción a servidores públicos y particulares que cometen actos de corrupción, sea sólo el último de los recursos, porque el sistema tuvo la capacidad de crear procesos adecuados de control y prevención, y los servidores públicos saben que actuar adecuadamente es no sólo lo correcto, sino lo más fácil, y que por el contrario, actuar ilegalmente tiene consecuencias.

En conclusión, el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción debe concebirse como una pieza clave para la consecución de por lo menos 5 grandes metas de mediano y largo plazo:

1. La recuperación de la confianza social en el Estado Democrático
2. La creación de un Estado eficaz, capaz de generar mejor calidad de vida a través de políticas y acciones que generen verdaderos beneficios sociales
3. La creación de un verdadero sistema de justicia que asigne responsabilidades concretas a los servidores públicos y a las personas que sean desleales al Estado
4. La creación de una nueva cultura del servicio público, en la que servir al público es la norma y no la excepción
5. La subsistencia del Estado Democrático como el sistema que elegimos como sociedad

Max Kaiser